EXPTE. D- 151 /13-14

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Manifestar su preocupación por los altos índices de femicidios en la provincia de Buenos Aires, que se desprenden del último informe 2012 del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano"

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Estamos viviendo tiempos de altos crecimientos de los índices de homicidios hacia la mujer, tan solo por su condición de serlo.
Ser mujer, para muchos hombres, es seguir constituyéndose en su objeto de deseo y poder.
Mucho hemos abundado en materia sobre violencia hacia la mujer, pero también sabemos que el homicidio por la condición, sobrepasa cualquier escala de valor humano.

En líneas generales, podríamos afirmar que la seguridad de las mujeres "no está puesta en juego sobre todo en la calle –donde si bien somos víctimas de violaciones, la mayor parte de los incidentes delictivos tienen que ver con ataques a la propiedad privada y pueden, en principio, ser perpetrados tanto sobre mujeres como sobre varones- sino dentro de los hogares y, al revés que los robos donde solemos no conocer a quienes nos atacan, a nosotras nos matan las personas más cercanas", sostiene Sandra Chaher, de la Organización Comunicar Igualdad.

El término Femicidio es una concepción política: es la denuncia a la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista. El Femicidio es la forma más extrema de violencia de género cometido por un hombre hacia una mujer a quien, como dijimos, considera de su propiedad. Es suya.

Desde la ONG Casa del Encuentro, se desarrolla también el concepto "Femicidio "Vinculado", partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejrce la dominación.
En esta definición se registran dos categorías:

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas "en la línea de fuego".

Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad."

El último informe del periodo 2012, del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano", arroja cifras alarmantes, más un si las consideramos por fuera de datos "oficiales" y subrayando el denodado esfuerzo de esta organización en realizar este seguimiento y estadísticas.

"255 mujeres fueron asesinadas en Argentina por la violencia machista durante el año pasado: el 63% a manos de parejas o ex parejas; el 58% dentro de viviendas; y en el 19% de los casos había denuncias previas por violencia de género o la justicia había dictaminado la exclusión del hogar".
Ello lleva a considerar que, **357 niños, niñas y personas adultas perdieron a sus madres, lo que da un promedio de 104 personas huérfanas por cada femicidio.**
En este mapa nacional, nuestra provincia lidera las cifras: sobre ese total, **77 mujeres** asesinadas son habitantes bonaerenses.

En tiempos en que nuestra Nación avanza sancionando en noviembre del 2012, la figura del femicidio como agravante, incorporando un instrumento que pena el homicidio de una mujer o persona trans cuando esté motivado por su condición de género, no podemos los y las bonaerenses quedarnos atrás. No podemos ni queremos: debemos estar a la altura de las situaciones dando respuestas eficientes y eficaces.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
PCIA. BS. AS.

No hay que abundar mucho más para preocuparse, más un cuando en nuestra provincia hace unos pocos meses se ha votado la Ley de Emergencia en materia de Violencia de Género -de autoría de la diputada Karina Nazabal- y urge la necesidad de ponerla ya mismo en práctica.

Claramente no alcanzan los pocos dispositivos con los que cuenta la provincia para poder atender antes de que ocurra el hecho en si. Por que consideremos que, cuando hablamos de Femicidios, ya no hay vuelta atrás.
Diría el Dr. Carlos Rozansky, como palabra absolutamente autorizada en la materia "No hay excusas para no proteger a las víctimas"

Por lo anteriormente expuesto, solicito a las Señoras y Señores Legisladores que acompañen positivamente este Proyecto.

ADRIAN GRANA
Diputado
Fte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRUDASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.